



Bogotá D. C., treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00343-00
Demandante	Julia María Amaya Turbay
Demandado	Bogotá D.C. Instituto de Desarrollo Urbano – IDU
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia inicial

### 1. ANTECEDENTES

Una vez notificados los demandados, vencido el término de traslado de la demanda con contestaciones y fijadas las excepciones.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial, y se reconocerá personería a los apoderados de las entidades demandadas.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

**PRIMERO:** Fijar el día nueve (9) de agosto de dos mil diecinueve (2019) a las once de la mañana (11:00 a.m.) para la celebración de audiencia inicial.

**SEGUNDO:** Se tiene como apoderada de Bogotá D.C. a la doctora Martha Ruth Trujillo Guzmán, titular de la C.C. 28.740.600 y de la T.P. 65.564, de conformidad con el poder obrante a folios 98 a 107 con sus anexos.

**TERCERO:** Se tiene como apoderado del Instituto de Desarrollo Urbano al doctor Adalberto Velásquez Segre, titular de la C.C. 88.141.468 y de la T.P. 117.464, de conformidad con poder obrante a folios 113 a 121 con sus anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 23 del TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS  
Secretario